

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**DE LA COMPAÑÍA " 25 DE AGOSTO S.A. "****ESCRITURA NUMERO : 1853****CUANTIA : \$ 1.000,00.-****FECHA : 29 de Junio de 2012.-****Se dieron tres copias.-**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y nueve de Junio de dos mil doce, ante mí, doctor **FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparece el señor **PATRICIO MAXI CARAVAJO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía " **25 DE AGOSTO S.A.** ", conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe. Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita literalmente, es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO**: En el Libro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía " 25 de Agosto S.A. ", al tenor de las siguientes cláusulas : **P R I M E R A .-** **COMPARECIENTE** : Comparece el señor Patricio Maxi Caravajo, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en este cantón, en su calidad de Gerente de la Compañía " 25 de Agosto S.A. ", y, como tal, como

su representante legal, conforme consta del nombramiento que, en calidad de habilitante, se incorporará a este instrumento, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Mayo del año en curso. S E G U N -

D A .- ANTECEDENTES : 1.- La compañía se constituyó, con domicilio en el cantón Cuenca, Provincia del Azuay, como una sociedad de responsabilidad limitada, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Tercero de este cantón y fue inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio el siete de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número Ciento treinta y cuatro (134).- 2.- La compañía se transformó a sociedad anónima mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el diez y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, acto jurídico inscrito en el Registro Mercantil el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número Trescientos noventa y tres (393). 3.- La Junta General de Accionistas reunida el trece de Mayo del año en curso, aprobó el aumento del capital suscrito y la correspondiente reforma estatutaria, en los términos que constan del acta de la mencionada junta, la misma que, en calidad de habilitante, es parte de la presente escritura. T E R C E R A .-

DECLARACIONES : El Gerente y representante legal de la compañía " 25 de Agosto S.A. ", en ejercicio de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas, declara : 1.- Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 1.000,00, para que sumados al actual de US \$ 800,00 llegue a US \$ 1.800,00, el mismo que se halla suscrito y pagado en su totalidad, mediante compensación de créditos, con cargo a la cuenta contable " Aportes para futuras capitalizaciones ", en la proporción determinada en la referida acta.-

3.- Reformado el Estatuto, en su Artículo Cuatro, en los términos constantes del acta de la junta.- 4.- Que la compañía se halla sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías y que el aumento del capital suscrito se halla correctamente integrado según el detalle constante en el cuadro adjunto y que, igualmente, es parte de este instrumento. 5.- Que la compañía no mantiene contratos con organismos del sector público. Para la plena validez, sírvase, señor Notario, incorporar las cláusulas de rigor. f.) *Ilegible.* Señor Patricio Maxi Caravajo. f.) María Eulalia Cornejo R. Doctora María Eulalia Cornejo R. Abogad matrícula Tres mil trescientos cincuenta y uno C.A.A.-- Hasta aquí la minuta la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

Cuenca, 27 de Octubre del 2010

Señor.
Segundo Patricio Maxi Caravajo
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Ud. Que la asamblea general Extraordinaria de accionistas de la **COMPAÑÍA 25 DE AGOSTO S.A.** reunida en sesión el 10 de Octubre del 2010. Tuvo a bien de elegir a Ud. Para el cargo de **GERENTE**, como representante legal de la compañía 25 de Agosto S.A. con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos, por el periodo de DOS años.

Para su conocimiento la Compañía 25 de Agosto C. LTDA. Se constituyo mediante escritura pública otorgada en la notaria tercera del Cantón Cuenca el 23 de Junio de 1787 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 134 el 7 de Agosto de 1987, Sus facultades constan en los estatutos contenidos en la mentada Escritura Pública de Constitución.

Debidamente autorizado por la Junta General comunico a Ud. Este nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

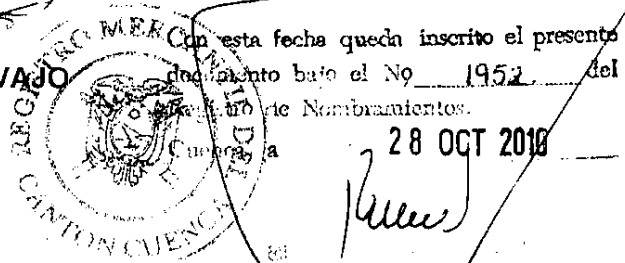
Atentamente,


Luis Antonio Nivicela Yanza
Presidente
C.I. 010157179-2

Cuenca, 27 de Octubre del 2010

Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de la **COMPAÑÍA 25 DE AGOSTO S.A.**


SEGUNDO PATRICIO MAXI CARAVAJIO
C.I. 010118395-2



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA "25 DE AGOSTO S.A.".

En el domicilio de la compañía, ubicado en la Estación de Cumbe, el día 13 de Mayo del 2012, siendo las 20h.05, con la concurrencia de los accionistas, señores: Abril Hermes Nicolás, Avila Pauta Carlos Gregorio, Calle Avila Cesar Fidel, Carpio Lliguipuma Neptali Hernán, Castro Parra Luis Antonio, Chacho Uyaguari Luis Efraín, Chuchuca Zhagüi Eddy Jasmany, Duchi Narváez Ángel Fernando, García Narváez Edgar Tarquino, Guamán Peralta Rogelio Cornelio, Gutiérrez Ordóñez Adolfo María, Jarama Pugo Nelly Alexandra, Jarro Suqui Segundo Isalas, Loja Lozada Pedro Gustavo, Maldonado Minchala Rodrigo Alejandro, Maxi Carabajo Segundo Patricio, Mora Fernández María Cesaria, Morocho Pesantez Angel Leonardo, Muñoz Maldonado Flavio Oswaldo, Nivicela Yanza Luis Antonio, Ochoa Clavijo Patricio Ricardo, Pesantez Morales Manuel Ángel, Pinos Chunchi Carlos Rodrigo, Reiban Choco Germán Raúl, Romero Guallasaca Manuel Elías, Sánchez Delgado Sergio Oswaldo, Sánchez Sánchez Manuel Mesías, Sanmartín Ramón Rolando Raúl, Sarmiento Montalván Daniel Raúl Sarmiento Montalván Jairo Favián, Tenemea Quezada Manuel Guillermo, Urgilez Sánchez Julio Alcides y Yunga Tenesaca Miguel Ángel, quienes representan, dentro del capital suscrito de US \$ 800,00, 513 acciones de un dólar cada una, se constituyen en Junta General Extraordinaria, la misma que ha sido debidamente convocada mediante publicación realizada en Diario "La Tarde", el 4 de Mayo del 2012, para conocer el Orden del Día, cuyo texto se inserta " 1.- Aumento del capital suscrito.- 2.- Escisión de la compañía, 3.- Reforma del Objeto Social.- 4.- Reformas al Estatuto.- 5.- Adopción del Estatuto Social de la compañía escindida.- 6.- Autorización al Representante Legal para que intervenga en todos los actos concernientes a lo resuelto." El Presidente consulta a Secretaria si es que existe el quórum legal, esto es, cuando menos el 50% del capital pagado. Secretaria informa que existe el quórum exigido, ya que se hallan presentes 33 accionistas que representan el 64.125% del capital pagado. Actúan, como Presidente, el señor Luis Nivicela Yanza y, como Secretario, el Gerente, señor Patricio Maxi Carabajo. El señor Presidente declara legalmente instalada la junta y dispone la lectura del primer punto: Aumento del capital suscrito.- La Presidencia informa que existiendo la autorización de la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial para que la compañía se escinda, se incluyo en el Orden del Día asuntos relativos a ese acto jurídico, pero que, una vez que se han hecho las averiguaciones pertinentes, de conformidad con la Ley de Compañías, debe realizarse por separado el aumento y luego la escisión, por lo que correspondería a esta junta conocer y resolver únicamente el primero y el último de los asuntos constantes en la convocatoria. La Junta, expresa su conformidad y empieza a tratar lo referente al aumento el capital suscrito.- La Presidencia sugiere que el valor de dicho aumento sea de US\$ 1.000,00 valor que deberá ser pagado en efectivo y de contado.- La junta, acoge la propuesta y resuelve, por unanimidad, aumentar el capital hasta en la suma de US \$ 1.000,00, para que éste, sumado al actual de US\$ 800,00, llegue a la suma de US\$ 1.800,00.- En cuanto a la forma de pago, previa renuncia expresa de su derecho preferente por parte de 12 de los presentes, se resuelve que el monto del aumento sea suscrito y pagado en efectivo y de contado, en la siguiente forma, por los accionistas: 1.- Cesar Fidel Calle Ávila, US \$ 40,00; 2.- Luis Efraín Chacho Uyaguari, US \$ 48,00; 3.- Eddy

Jasmany Chuchuca Zhagüi, US \$ 42,00; 4.- Ángel Fernando Duchi Narváez, US \$ 48,00; 5.- Rogelio Cornelio Guamán Peralta, US \$ 42,00; 6.- Adolfo María Gutiérrez Ordóñez, US \$ 42,00; 7.- Nelly Alexandra Jarama Pugo, US \$ 48,00; 8.- Segundo Isaías Jarro Suquí, US \$ 45,00; 9.- Rodrigo Alejandro Maldonado Minchala, US \$ 48,00; 10.- Segundo Patricio Maxi Caravajo, US \$ 42,00; 11.- Flavio Oswaldo Muñoz Maldonado, US \$ 46,00; 12.- Luis Antonio Nivicela Yanza, US \$ 44,00; 13.- Patricio Ricardo Ochoa Clavijo, US \$ 45,00; 14.- Carlos Rodrigo Pinos Chunchi, US \$ 40,00; 15.- Manuel Elías Romero Guaitillasaca, US \$ 45,00; 16.- Sánchez Delgado Sergio Oswaldo, US \$ 114,00; 17.- Rolando Raúl Sanmartín Ramón, US \$ 40,00; 18.- Daniel Raúl Sarmiento Montalván, US \$ 48,00; 19.- Jairo Favián Sarmiento Montalván, US \$ 48,00; 20.- Manuel Guillermo Tenemea Quezada, US \$ 40,00; y, 21.- Julio Alcides Urgilez Sánchez, US \$ 45,00, quienes han expresado su voluntad de hacerlo mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones". Respecto de los socios ausentes, la junta resuelve, de conformidad con lo que dispone el Artículo 181 de la Ley de Compañías, formular el correspondiente aviso por la prensa para que aquellos hagan valer su derecho, en el domicilio de la compañía, en un plazo de 30 días.- Si es que alguno o algunos de los ausentes hiciese valer su derecho lo hará en proporción a sus acciones, en cuyo caso disminuirá proporcionalmente el valor del capital suscrito por los 21 accionistas presentes, a favor del o los accionistas ausentes; caso de no existir ningún accionista que haga uso de ese derecho el cuadro de integración de aumento del capital será elaborado conforme la forma de suscripción y pago resuelta por la junta.

La Gerencia sugiere que, como efecto de lo resuelto, se debe reformar el Estatuto, en su artículo pertinente. La junta resuelve, por unanimidad, reformar el artículo referente al capital, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- Capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía será de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.800,00), dividido en 1800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

La presidencia ordena la lectura del último punto del Orden del Día: Autorización al Representante Legal para que intervenga en todos los actos concernientes a lo resuelto.- Previa petición de la presidencia, la junta aprueba por unanimidad autorizar a su Gerente y representante legal para que realice cuanto trámite fuere necesario para perfeccionar el aumento de capital aprobado, así como comparezca en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Conocido el Orden del Día, la presidencia concede un receso para que se elabore la correspondiente acta. Reinstalada la junta, conoce y aprueba su texto por unanimidad, en los términos en los que lo suscriben el Presidente y el Gerente-Secretario.- El señor Presidente declara terminada la junta siendo las 22h15.-

Sr. Luis Nivicela Yanza,

Presidente.



Sr. Patricio Maxi Caravajo,

Gerente-Secretario

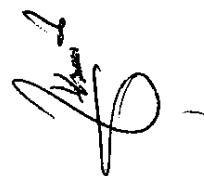
Ing. Com. Alex Vázquez C.,
Superintendencia
de Compañías

27-06-2012

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA 25 DE AGOSTO S.A.

NOMBRE ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP.SUSCRITO.	FORMA DE PAGO:	CAP.TOT.
C			COMP.CRED. CTA. APOR.FUT.CAP.	
Abril Hermes Nicolás	US \$ 3,00			US \$ 3,00
María Angelita Aguilar M.	8,00			8,00
Julio César Alvarado Ch.	10,00			10,00
Carlos Gregorio Avila P.	8,00			8,00
Julio César Baculima P.	4,00			4,00
María D. Barreto Buele	3,00			3,00
César Fidel Calle Avila	10,00	S \$ 40,00	US\$ 40,00	50,00
Gerardo Calle O.	4,00			4,00
Víctor César Calle Suqui	4,00			4,00
Manuel T. Campoverde M.	10,00			10,00
Milton E. Campoverde V.	10,00			10,00
Manuel Alberto Carpio L.	8,00			8,00
Luis A. Carpio Liuguipuma	5,00			5,00
Neptali Hernán Carpio Ll.	10,00			10,00
Segundo R. Carpio LL.	5,00			5,00
Luis Antonio Castro P.	10,00			10,00
Angel Agustín Chacha P.	8,00			8,00
Luis Efraín Chacho U.	2,00	48,00	48,00	50,00
William G. Chimbo Ch.	10,00			10,00
Jose M. Chinchilima V.	4,00			4,00
Eddy Jasmany Chuchuca Z.	8,00	42,00	42,00	50,00

José Chunchi	4,00			4,00
José M. Chuquimarca M.	8,00			8,00
José María Deleg	8,00			8,00
Ángel F. Duchi Narváez	2,00	48,00	48,00	50,00
Jorge F. Fernández Ch.	8,00			8,00
Edgar Tarquino García N.	5,00			5,00
José del Carmen Cruz G.	4,00			4,00
Rogelio C. Guamán Peralta	8,00	42,00	42,00	50,00
Luis Emiliano Guartambel	8,00			8,00
José Isidro Guartan Urgilez	5,00			5,00
Adolfo M. Gutiérrez O.	8,00	42,00	42,00	50,00
José Vicente Guzmán N.	8,00			8,00
Nelly Alexandra Jarama P.	2,00	48,00	48,00	50,00
Segundo Isaías Jarro S.	5,00	45,00	45,00	50,00
Manuel Raúl León M.	8,00			8,00
Arcesio Alcides Lituma U.	10,00			10,00
Francisco R. Lituma U.	2,00			2,00
Pedro Gustavo Loja L.	10,00			10,00
Rodrigo A. Maldonado M.	2,00	48,00	48,00	50,00
Segundo Patricio Maxi C.	8,00	42,00	42,00	50,00
Mauro V. Mejía Fernández	4,00			4,00
Luis A. Mejía Guartambel	10,00			10,00
María Cesaria Mora F.	8,00			8,00
Manuel Morocho Ch.	4,00			4,00
Ángel L. Morocho P.	10,00			10,00
Flavio Muñoz Maldonado	4,00	46,00	46,00	50,00



Luis Antonio Nivicela Y.	6,00	44,00	44,00	50,00
Patricio Ricardo Ochoa C.	5,00	45,00	45,00	50,00
Jaime Rodrigo Orellana Ch.	2,00			2,00
Jaime Rodrigo Orellana P.	2,00			2,00
Rafael María Orellana	4,00			4,00
Manuel A. Pesantez M.	10,00			10,00
Jaime G. Pesantez S.	8,00			8,00
Carlos Rodrigo Pinos Ch.	10,00	40,00	40,00	50,00
José Froilán Quezada	8,00			8,00
Román P. Quito F.	3,00			3,00
Germán Raúl Reiban Ch.	10,00			10,00
Manuel E. Romero G.	5,00	45,00	45,00	50,00
Sergio O. Sánchez D.	10,00	114,00	114,00	124,00
Narcisa de J. Sánchez M.	2,00			2,00
Manuel M. Sánchez S.	285,00			285,00
Rolando R. Sanmartín R.	10,00	40,00	40,00	50,00
Edwin Fernando Sari C.	10,00			10,00
Lauro T. Sari Campoverde	10,00			10,00
Ángel Rogelio Sari M.	10,00			10,00
Daniel Raúl Sarmiento M.	2,00	48,00	48,00	50,00
Jairo Fabián Sarmiento M.	2,00	48,00	48,00	50,00
Carlos M. Suculanda G.	8,00			8,00
Juan José Suculanda G.	8,00			8,00
Manuel G. Tenemea Q.	10,00	40,00	40,00	50,00
Julio Alcides Urgilez S.	5,00	45,00	45,00	50,00
Luis Alfonso Vázquez C.	10,00			10,00

Jorge R. Veletanga L.	10,00	10,00
Miguel Ángel Yunga T.	10,00	10,00
Segundo A. Zari Zhingri	4,00	4,00
Sergio G. Zhungo C.	10,00	10,00
Carlos M. Zúñiga M.	4,00	4,00

US \$ 800,00 US\$ 1.000,00 US\$ 1.000,00 US \$ 1.800,00



Sr. Luis Niveela Yanza,

PRESIDENTE




Sr. Patricio Maxi Caravajo

GERENTE.



Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
27-06-2012

Lef...

da la presente escritura íntegramente al señor comparecientes por mí
el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en
unidad de acto : doy fe---

[Handwritten signature]

010118395-2

Florencio Regalado Polo
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Tercera Copia
que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,

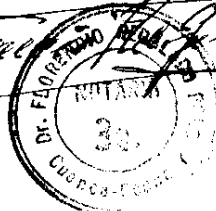
Florencio Regalado Polo



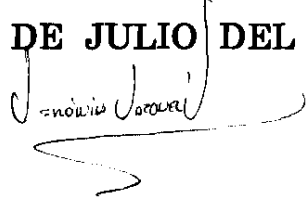
DOY FE : Que, la escritura pública cuya copia antecede, de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " 25 de Agosto S.A. ",
se encuentra aprobada mediante Resolución número : No.8C.DIC.C.12.0923;
dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, el día diez de
Julio de dos mil doce. Cuenca, 12 de Julio de 2012.-

El Notario,

Florencio Regalado Polo



Re -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.12.0.523 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez de julio del dos mil doce, bajo el No. 458 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía denominada **25 DE AGOSTO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.721. **CUENCA, DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-** 

dcr.

 **Dra. Verónica Vázquez L.**
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 010118395-2

MAXI CARVAJO SEGUNDO PATRICIO
AZUAY/CUENCA/CUMBE
18 ENERO 1956
003-2 0078 01911 M
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1956

[Firma]

Uno. ECUATORIANA***** V4343V2242 07

CASADO MARIA LLIGUIPUMA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
AURELIO MAXI
FLORINDA CARVAJO
22/12/2009
REN 2177811

[Firma]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Referendum y Consulta 7-May-2011

010118395-2 074 - 0004

MAXI CARVAJO SEGUNDO PATRICIO
AZUAY/CUENCA
CUMBE
* DUPLICADO * USD: 1
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00042
2703319 28/02/2012 15:06:39
2703319

Oy re: que la fotocopia que antecede,
en uno fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 29 JUN. 2012

[Firma]
Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3

